

Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución Nº 61/04 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Agustina GUASTALLA, al Director de Tesis, Dr. César DELLAMEA, y a la Co-Directora de Tesis, Mg. Analía MONTERO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.


Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

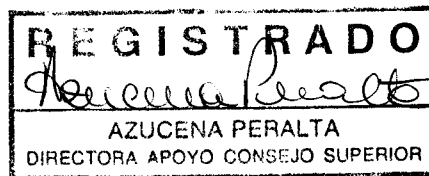
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación de la Lic. Agustina GUASTALLA como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. César DELLAMEA como Director y a la Mg. Analía MONTERO como Co-Directora de la Tesis "Efectividad de las líneas públicas de financiamiento de exportaciones para las PYMES del Gran Resistencia" presentada por la Lic. Agostina GUASTALLA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 61/04 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 790/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior